

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO
JEFATURA DE BIENES INMUEBLES Y OBRA PÚBLICA**

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA
No. OPD-SSJ-LP-001-2024
INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES**

EL **ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO**, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS: 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN SUS ARTÍCULOS 14 NUMERAL 1, FRACCIÓN I, 15 NUMERAL 1 FRACCIÓN I, 42 NUMERAL 2, 43 NUMERAL 1 FRACCIÓN II, NUMERAL 5, ARTICULO 54 NUMERAL 2, 60 NUMERAL 1 FRACCIÓN I, 61, 62, 65, 66, 67, 89 Y 90 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASI COMO EN LOS ARTICULOS 75, 79, 80, 81, 82, 85, 86, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95 Y DEMAS RELATIVOS DEL RELGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, CONVOCA A TODAS AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, CON EXPERIENCIA EN OBRA PÚBLICA, A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACION:

I.- DISPOSICIONES GENERALES

I.1.- El presente procedimiento tiene por objeto adjudicar la(s) siguiente(s) obra(s):

CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ENTOMOLÓGICA DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO.

I.2.- Plazo de ejecución:

Fecha de Inicio: **22 DE MAYO DE 2024**
Terminación: **18 DE SEPTIEMBRE DE 2024**
Plazo: **120 (CIENTO VEINTE)** Días naturales

Las fechas de inicio y término son tentativas. Las definitivas serán las asentadas en el contrato.

I.3.- Fechas

I.3.1 Origen de los recursos para realizar estos trabajos es: **RECURSOS FISCALES.**

I.3.2 Será responsable de la ejecución de los trabajos el **ESTADO DE JALISCO**, a través del **ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO.**

I.3.3 El capital contable mínimo requerido para este procedimiento sera de: **\$ 5'500,000.00 PESOS.**

I.3.4 Para este procedimiento se: **OTORGARÁ UN 30% DE ANTICIPO.**

I.3.5 La Tasación Aritmética se determinará con un porcentaje de: **10% COMO RANGO DE ACEPTACIÓN.**

I.3.6 La moneda de cotización será: **PESOS MEXICANOS.**

I.3.7 No se proporcionará materiales por parte del: **EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO.**

I.3.8 Para este procedimiento **NO** podrá subcontratar.

I.3.9 Fecha límite para la adquisición de las bases: **08 DE MAYO DE 2024.**

I.3.10 Especialidades solicitadas: **EDIFICACIÓN.**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO
JEFATURA DE BIENES INMUEBLES Y OBRA PÚBLICA**

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA
No. OPD-SSJ-LP-001-2024
INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES**

I.3.10.1 Subespecialidad solicitada: **OBRA CIVIL, EN GRADO A.**

II.- DE LOS ACTOS OFICIALES

II.1.- Se llevará a cabo una **VISITA AL SITIO** de realización de los trabajos, el día **lunes, 06 de mayo de 2024**. La asistencia a la misma **NO SERÁ OBLIGATORIA**.

La cita para iniciar la visita será en **EL ANDADOR DÁTIL S/N ESQUINA CON CALLE AMARANTO, ENTRE AV. IDALIA Y CALLE AMARANTO, COLONIA ALAMEDAS DE ZALATITÁN, MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO**, a las **10:00 HORAS**.

II.2.- El objetivo de la visita es conocer el sitio del cual se llevarán a cabo los proyectos o actividades propias de este procedimiento para certificar por parte del licitante y el supervisor de la Jefatura de Bienes Inmuebles y Obra Pública que el proyecto que se propone es congruente con el predio, tomando en cuenta su topografía y en su caso construcciones existentes y que el catálogo de conceptos que se propone se encuentra completo tomando en cuenta las condiciones físicas del lugar.

II.3.- Se llevará a cabo la **JUNTA ACLARATORIA**, el día **jueves, 09 de mayo de 2024** en la oficina de la Jefatura de Bienes Inmuebles y Obra Pública del ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, ubicado en Calle Dr. Baeza Alzaga #107, colonia Centro municipio de Guadalajara, Jalisco., a las **12:00 HORAS**.

La asistencia a la misma **NO SERÁ OBLIGATORIA**, sin embargo, las respuestas dadas o los acuerdos tomados en la misma entre la dependencia y los licitantes, podrán llegar a modificar las bases de Licitación en la parte que se determine a formar parte de las mismas.

Con objeto de facilitar el desarrollo de la junta aclaratoria sólo tendrán voz una persona por cada licitante el cual deberá entregar una copia del comprobante de inscripción de las bases de licitación y presentar las preguntas redactadas en un escrito firmado por el representante legal de la empresa durante el desarrollo de la misma.

Se podrán presentar con anticipación a la fecha y hora señalada para la sesión con un plazo no mayor a tres días antes de la fecha, sus cuestionamientos respecto a las bases de Licitación; en forma impresa, en papel membretado del licitante, debidamente firmada por el representante legal, en la oficina de la **JEFATURA DE BIENES INMUEBLES Y OBRA PÚBLICA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO** y en forma digital, de preferencia en Word versión 2010 al siguiente correo cesar.espinosa@jalisco.gob.mx con copia a hilda.hernandez@jalisco.gob.mx.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO
JEFATURA DE BIENES INMUEBLES Y OBRA PÚBLICA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA
No. OPD-SSJ-LP-001-2024
INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

II.4.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO.

Este acto se llevará a cabo según lo dispuesto en el artículo 61 numeral 6, así como en el 70, 78, 80 y 97 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios; así como en los Artículos 85, 89, 90, 91, 92 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

“No se admitirán propuestas a través del servicio postal, de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica”

Al acto de Presentación y apertura de proposiciones solo se recibirán propuestas presenciales.

En la Junta Pública que se celebrará a las **12:00 HORAS**, del día **martes, 14 de mayo de 2024** se nombrará lista de participantes, acreditándose la recepción de propuestas de solo los que cumplan los términos del Art. 70 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios., en las oficinas de la Jefatura de Bienes Inmuebles y Obra Pública ubicada en la Calle Dr. Baeza Alzaga #107 Colonia: Centro, Guadalajara, Jalisco., bajo la presencia del servidor público designado por EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO el cual llevará a cabo la **PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.**

Con base al Artículo 85 párrafo primero del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios. Los licitantes prepararán sus proposiciones conforme a lo establecido en la convocatoria o en las bases de la licitación pública, así como en las aclaraciones y modificaciones que, en su caso afecten a aquéllas.

La sesión de Licitación Pública debe llevarse a cabo conforme al siguiente orden:

- Se procede a la apertura del sobre que contenga la propuesta técnica del licitante y se desechan las propuestas que omitan alguno de los requisitos exigidos.
- Se procede a la apertura del sobre que contenga la propuesta económica del licitante, cuya propuesta técnica haya calificado y se desechan las propuestas que omitan alguno de los requisitos exigidos.
- Se verifica que las proposiciones incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de este procedimiento.
- Se levanta acta de la calificación de las propuestas técnicas y económicas, en la que conste la propuesta aceptada para su análisis y en caso de ser desechada las causas que lo motivaron.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO
JEFATURA DE BIENES INMUEBLES Y OBRA PÚBLICA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA
No. OPD-SSJ-LP-001-2024
INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

II.5.- LA JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO para este procedimiento se dará a conocer el día **martes, 21 de mayo de 2024** en las oficinas de la Jefatura de Bienes Inmuebles y Obra Pública, ubicada en Calle Dr. Baeza Alzaga #107 Colonia: Centro, Guadalajara, Jalisco., a las **12:00 HORAS**.

II.6.- LA FIRMA DEL CONTRATO será el día **miércoles, 22 de mayo de 2024** en las oficinas de la Jefatura de Bienes Inmuebles y Obra Pública, ubicada en Calle Dr. Baeza Alzaga #107 Colonia: Centro, Guadalajara, Jalisco.

La realización de la obra será según las especificaciones de las normas de construcción entregadas en las bases para esta Licitación Pública.

III.- DE LA FORMULACIÓN DE LAS PROPUESTAS

III.1.- Para los efectos de la elaboración de las propuestas, los participantes deberán aceptar lo siguiente:

III.1.1.- Haber tomado en cuenta los precios vigentes de los materiales, mano de obra, herramienta y equipo, en la zona o región de que se trate, para la fecha de apertura de las propuestas.

III.1.2.- Haber tomado en cuenta todas y cada una de las condiciones que puedan influir en la determinación del precio unitario para cada concepto, como podrían ser la ubicación del predio en donde se realizará la obra, las condiciones de acceso al mismo, las condiciones climatológicas y laborales correspondientes a la época del año en la que se realizará la obra, de acuerdo al programa de ejecución respectivo.

Lo anterior, independientemente de lo incluido en el análisis de cada uno de los **Costos Directos (C.D.), Costos Indirectos (C.I.), Financiamiento (C.F.), Utilidad (C.U.) y Cargos Adicionales (C.A.)** establecidos.

La aceptación de los precios presentados en las propuestas, para la unidad de obra terminada, será a satisfacción del **ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO**.

III.1.3.- Haber tomado en cuenta que pudieran resultar diferencias, en el momento de la ejecución de la obra, entre los volúmenes propuestos en el documento **PE 01 (CATÁLOGO DE CONCEPTOS)** elaborados por **EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO** y los ejecutados realmente aumentando o disminuyendo los mismos y que

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO
JEFATURA DE BIENES INMUEBLES Y OBRA PÚBLICA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA

No. OPD-SSJ-LP-001-2024

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

esto no justificará una modificación en los precios unitarios presentados para cada concepto.

III.1.4.- Haber tomado en cuenta que la modificación al plazo y programa de ejecución de la obra, propiciada por causas imputables al contratista como pudieran ser la desatención a la obra, desorganización o falta de capacidad en su personal, ineficiente utilización de maquinaria, herramienta menor o equipo y otras de la misma naturaleza, no justificará cambio alguno en los precios unitarios contenidos en el catálogo de conceptos de la propuesta del adjudicatario.

III.1.5.- En caso de considerar costos en moneda extranjera de los insumos y no haber realizado la conversión a moneda nacional, será motivo de desechamiento.

El licitante deberá presentar precios unitarios únicamente para los conceptos contenidos en el catálogo correspondiente y validado en la JUNTA ACLARATORIA,

III.2.- No deberá proponer alternativas en especificaciones o condiciones de ejecución que sean diferentes a lo establecido en el catálogo de conceptos y/o a lo acordado en la JUNTA ACLARATORIA,

III.3.- Todos los documentos que solicita el inciso 5 de este capítulo, a excepción del Catálogo de Conceptos y la Tasación Aritmética, los cuales serán entregados en formatos proporcionados por **EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO**, podrán ser presentados elaborados en computadora, generados en hoja de cálculo o procesador de palabras, siempre y cuando se presente en los términos solicitados en cada caso.

III.4.- Todos los documentos **impresos** necesariamente deberán ser firmados en forma autógrafa por el representante legal de la empresa, en todas sus hojas.

EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO se reserva el derecho de comprobar que la firma plasmada corresponda al representante legal de la empresa.

III.5.- DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERE PARA PREPARAR LA PROPOSICIÓN Y FORMA DE PRESENTACIÓN:

Para preparar la proposición, se acompañan a las presentes Bases, los anexos con los cuales se integrará la proposición técnica y económica, la cual se presentará en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, mediante dos sobres cerrados, los cuales contendrán, el primero de ellos, los Aspectos Técnicos y el segundo los Aspectos Económicos, integrados de conformidad como se señala a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO
JEFATURA DE BIENES INMUEBLES Y OBRA PÚBLICA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA

No. OPD-SSJ-LP-001-2024

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

- a) En el acto de presentación apertura de proposiciones podrá asistir cualquier persona en representación de los proponentes, requiriendo para ello carta poder simple otorgada por el representante legal con copia de las identificaciones oficiales de los involucrados según lo que dispone la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios en el Artículo 61 numeral 6 y el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios en el Artículo 90 párrafo cuarto; en caso de ausencia del representante legal de la empresa y/o persona física que participe en la Licitación Pública (LP), y no presente carta poder se le negará el derecho de hacer entrega de las proposiciones.
- b) Las propuestas deberán presentarse en dos sobres, en el orden que se establece en los puntos III.6 y III.7 de la presente, dentro de los sobres cerrados y sellados en forma inviolable, claramente identificado en su parte exterior con una caratula que deberá de contener los siguientes datos como mínimo indispensable: dependencia contratante, el numero de la convocatoria, el numero correspondiente a esta Licitación Pública, el objeto de la obra, el nombre o razón social del licitante y de igual manera deberá estar firmada por el representante legal, además de estar identificados los sobres como Propuesta Técnica y Propuesta Económica.
- c) Se entregará la proposición completa en original.
- d) Las proposiciones presentadas deberán ser firmadas en todos los documentos solicitados de forma **impresa** de forma autógrafa por el Representante Legal o su apoderado según lo que dispone la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios el Artículo 67.
- e) Con base en el párrafo tercero del artículo 85 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, los documentos que conforman las propuestas digitales técnicas y económicas contenidas en los documentos **PT 01 (MEMORIA USB CON TODOS LOS DOCUMENTOS DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICA) y PE 15 (MEMORIA USB CON TODOS LOS DOCUMENTOS DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA)** deberán de ser integralmente rubricados y firmados por la persona facultada para ello sin excepción alguna.
 - i. Para la presentación digital de los documentos será tomado como cumplimiento si y solo si, se firman los documentos y después se escanean, o bien, se inserta la firma digital al documento, en cualquiera de ambos casos los documentos deberán estar firmados en su totalidad.

Los documentos contenidos en los distintos sobres serán identificados con los mismos títulos y ordenados en la misma secuencia que la indicada a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO
JEFATURA DE BIENES INMUEBLES Y OBRA PÚBLICA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA

No. OPD-SSJ-LP-001-2024

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

III.6.- PROPOSICIÓN TÉCNICA (PT).

El primer sobre identificado con el No. 1, **PROPOSICIÓN TÉCNICA**, deberá contener los siguientes documentos:

PT 01 MEMORIA USB CON TODOS LOS DOCUMENTOS DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICA, EN CARPETA INDIVIDUAL INCLUYENDO SUS DOCUMENTOS, TAL COMO SE INDICAN EN LO PARTICULAR, **LA MEMORIA DEBERÁ SER ANEXADA A UN SOBRE, EL CUAL SERÁ IDENTIFICADO CON EL NOMBRE DEL PARTICIPANTE, EL NÚMERO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA (LP), LA DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y LA FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.**

DOCUMENTOS EN FORMATO PDF: PT 02, PT 03, PT 04, PT 05, PT 06, PT 07, PT 08, PT 09, PT 10, PT 11, PT 12, PT 13, PT 14, PT 15, PT 16, PT 17, PT 18, PT 18 A, PT 19, PT 20 Y PT 21.

PT 02 COPIA DE LA INSCRIPCIÓN A ESTA LICITACIÓN Y MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN A PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO. **(Presentarlo de manera impresa, en hoja membretada de la empresa y con la firma autógrafa del representante legal; y archivo digital en formato PDF con firma digital).**

PT 03 MANIFESTACIÓN ESCRITA EN EL QUE SEÑALE DOMICILIO Y UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO VIGENTE, PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, MISMO QUE SERVIRÁ PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO. **(Elaborada en hoja con membrete digital de la empresa en archivo PDF con firma digital).**

PT 04 DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONSIDERANDO, EN SU CASO, LAS RESTRICCIONES TÉCNICAS QUE PROCEDAN CONFORME A LOS PROYECTOS Y QUE ESTABLEZCA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO. DICHA PLANEACIÓN DEBERA DE SER CONGRUENTE CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD, MAGNITUD DE LA OBRA Y DE LA MISMA FORMA CON LOS DOCUMENTOS **PT 13 (PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS)** Y **PE 03 (PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS)** **(Elaborada en hoja con membrete digital de la empresa en archivo PDF con firma digital).**

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO
JEFATURA DE BIENES INMUEBLES Y OBRA PÚBLICA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA

No. OPD-SSJ-LP-001-2024

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

- PT 05** RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD Y/O ARRENDADAS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, LA DIRECCIÓN DE LA UBICACIÓN FÍSICA DE LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS CONFORME AL PROGRAMA PRESENTADO.
EN EL CASO DE LA MAQUINARIA PESADA QUE SEA CONSIDERADA EN LA PROPUESTA, SE DEBERAN DE PRESENTAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:
- A. MAQUINARIA Y/O EQUIPO PROPIO:** DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO, NUMERO DE SERIE, MARCA, CAPACIDAD Y MODELO.
 - B. MAQUINARIA Y/O EQUIPO ARRENDADO:** LA CARTA COMPROMISO DEL ARRENDADOR DEBERÁ DE ESTAR DIRIGIDA AL ARRENDATARIO EN LA CUAL SE COMPROMETA A QUE EL EQUIPO ESTARÁ DISPONIBLE Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN EN TIEMPO Y FORMA; LA CUAL DEBERÁ DE CONTENER EL NOMBRE DE LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO, NUMERO DE SERIE, MARCA, CAPACIDAD, MODELO Y DISPONIBILIDAD DEL MISMO.
- [\(Presentarlo de manera impresa, en hoja membretada de la empresa y con la firma autógrafa del representante legal; y archivo digital en formato PDF con firma digital\).](#)
- PT 06** MANIFESTACIÓN ESCRITA DE PROPOSICIÓN DEL REPRESENTANTE TÉCNICO Y PROFESIONALES AL SERVICIO DEL LICITANTE QUE SERÁN RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA; ANEXANDO EL CURRÍCULUM DE CADA UNO, LOS QUE DEBERÁN TENER EXPERIENCIA EN OBRAS CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUD SIMILARES Y COPIA SIMPLE DE SU CÉDULA PROFESIONAL. [\(Elaborada en hoja con membrete digital de la empresa en archivo PDF con firma digital\).](#)
- PT 07** IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS SIMILARES REALIZADOS POR EL LICITANTE QUE ACREDITARÁN LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN OBRAS CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD, MAGNITUD ESPECÍFICA Y EN CONDICIONES SIMILARES A ESTA LICITACIÓN, LOS CUALES DEBERÁN SER ACREDITADOS CON COPIAS DE ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN Y/O FINIQUITOS DE POR LO MENOS TRES CONTRATOS DE OBRAS SIMILARES A ESTE PROCEDIMIENTO, PARA DAR VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA; EN CASO DE OBRAS REALIZADAS SUBCONTRATADAS O CON PARTICULARES, TAMBIÉN SE DEBERÁ DE INCLUIR LA COPIA DEL CONTRATO DEL TITULAR RESPONSABLE DE LOS TRABAJOS. [\(Elaborada en hoja con membrete digital de la empresa en archivo PDF con firma digital\).](#)
- PT 08** MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE ACEPTAMOS Y CONSIDERAMOS EN NUESTRA PROPUESTA:
- A.** CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES, ASI MISMO SE OBSERVARON LAS

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO
JEFATURA DE BIENES INMUEBLES Y OBRA PÚBLICA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA

No. OPD-SSJ-LP-001-2024

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

PECULIARIDADES DEL TERRENO Y PREVER LAS POSIBLES CONTINGENCIAS QUE LLEGARÁN A PRESENTARSE EN EL DESARROLLO DE LAS OBRAS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 67 NUMERAL 4 FRACCIÓN II.

- B.** ESTAR CONFORME DE AJUSTARSE A LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES, A LOS TÉRMINOS DE LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO, SUS ANEXOS Y LAS MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, SE HAYAN EFECTUADO.
- C.** CONOCER LOS PLANOS CON LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA PROPORCIONADOS POR LA DEPENDENCIA.
- D.** HABER CONSIDERADO LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES, LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN QUE **EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO** LES HUBIERE PROPORCIONADO.
- E.** CONOCER EL MODELO DEL CONTRATO, SU CONTENIDO, ALCANCES Y DE ESTAR CONFORME CON TODOS LOS ACUERDOS.
- F.** LAS GARANTÍAS Y PÓLIZA DE SEGURO CON LAS QUE DEBERÁ CUMPLIR UNA VEZ ADJUDICADA LA OBRA.

(Presentarlo de manera impresa, en hoja membretada de la empresa y con la firma autógrafa del representante legal; y archivo digital en formato PDF con firma digital).

PT 09 COPIA DE LA MINUTA DE LA JUNTA DE ACLARATORIA, FIRMADA EN SEÑAL DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LOS ACUERDOS AHÍ TOMADOS. DEBERÁ SER FIRMADA CON FIRMA COMPLETA Y ORIGINAL; O MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN SU CONTENIDO Y ALCANCES Y ESTAR CONFORME CON TODAS LAS PARTICULARIDADES Y ACUERDOS QUE SE TOMARON Y QUE HAN SIDO CONSIDERADOS EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA. (Elaborada en hoja con membrete digital de la empresa en archivo PDF con firma digital).

PT 10 CIRCULARES ACLARATORIAS Y ANEXOS DE LAS MISMAS, QUE DEBERÁN DE INTEGRAR A SU PROPUESTA, EN CASO DE QUE LAS HUBIERA, SI DURANTE EL PROCESO NO SURGEN CIRCULARES ACLARATORIAS, PRESENTAR UN ESCRITO DONDE ASÍ LO MANIFIESTE. (Elaborada en hoja con membrete digital de la empresa en archivo PDF con firma digital).

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO
JEFATURA DE BIENES INMUEBLES Y OBRA PÚBLICA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA

No. OPD-SSJ-LP-001-2024

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

- PT 11** MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE, POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN PERSONAS INHABILITADAS EN LOS TÉRMINOS DE ARTÍCULOS 48 Y 61 NUMERAL 10 FRACCIÓN XIX DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, PARA EVADIR SUS EFECTOS. [\(Elaborada en hoja con membrete digital de la empresa en archivo PDF con firma digital\).](#)
- PT 12** MANIFESTACIÓN DONDE SEÑALE SU ACEPTACIÓN O NEGATIVA PARA LA APLICACIÓN DE LA RETENCIÓN DEL DOS AL MILLAR (0.2%) CON EL FIN DE SER APORTADO VOLUNTARIAMENTE A LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO DE LOS TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN QUE DESARROLLA LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN. [\(Elaborada en hoja con membrete digital de la empresa en archivo PDF con firma digital\).](#)
- PT 13** PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, PROPUESTO POR EL LICITANTE, CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, DETALLADO POR CONCEPTOS INDICANDO CANTIDADES POR EJECUTAR, CALENDARIZADO, EN PERIODOS MENSUALES, CONFORME A LOS PLAZOS DETERMINADOS POR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO EN ESTA CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN, UTILIZANDO PREFERENTEMENTE DIAGRAMAS DE BARRAS; CONSIDERANDO LOS FRENTES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. [\(Presentarlo en archivo digital en PDF con firma digital\).](#)
- PT 14** PROGRAMA CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE LA UTILIZACIÓN MENSUAL DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN; SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE Y MANO DE OBRA, DIVIDIDA EN CATEGORÍAS, PROPUESTO POR EL LICITANTE, EXPRESADO EN UNIDADES CONVENCIONALES, VOLUMENES NECESARIOS, CONFORME A LOS PLAZOS Y ESPECIFICACIONES DETERMINADAS POR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, EN ESTA CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN, UTILIZANDO PREFERENTEMENTE DIAGRAMAS DE BARRAS, CONSIDERANDO LOS FRENTES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. [\(Presentarlo en archivo digital en PDF con firma digital\).](#)

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO
JEFATURA DE BIENES INMUEBLES Y OBRA PÚBLICA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA

No. OPD-SSJ-LP-001-2024

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

PT 15 LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, CON LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNO DE ELLOS, INDICANDO LAS CANTIDADES A UTILIZAR Y SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN, SIN INCLUIR IMPORTES, AGRUPADO POR:

A MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE;

B MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA MENOR;

C MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

(Presentarlo en archivo digital en PDF con firma digital).

PT 16 TARJETAS DE BÁSICOS, DOCUMENTO EN EL CUAL EL LICITANTE INTEGRA LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, ESPECIFICANDO LAS CARACTERÍSTICAS, LAS UNIDADES Y LAS CANTIDADES NECESARIAS QUE COMPONEN E INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LAS TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO. DEBERÁ PRESENTAR EL 100% DE LAS TARJETAS DE BÁSICOS QUE CONSIDERÓ PARA LA ELABORACIÓN DE LAS TARJETAS DE CONCEPTOS DE SU PROPUESTA. SOLO MANIFESTARÁ EN ESTE DOCUMENTO LAS CANTIDADES Y RENDIMIENTOS SIN SEÑALAR IMPORTES DE LOS MISMOS. **(Presentarlo en archivo digital en PDF con firma digital).**

PT 17 TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO, DOCUMENTO EN EL CUAL EL LICITANTE ANALIZA E INTEGRA LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, ESPECIFICANDO LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS, LAS UNIDADES Y LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS REQUERIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS SIN SEÑALAR IMPORTES DE LOS MISMOS. DEBERÁ PRESENTAR EL 100% DE LAS TARJETAS DE LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS. **(Presentarlo en archivo digital en PDF con firma digital).**

PT 18 INTEGRACIÓN DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE INDIRECTOS, DOCUMENTO EN EL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE LOS CONCEPTOS, CANTIDADES, PLAZOS, RECURSOS HUMANOS, MATERIALES, TECNOLÓGICOS Y DEMÁS REQUERIMIENTOS NECESARIOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN Y/O EN LA JUNTA DE ACLARACIONES PARA LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN, ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN TÉCNICA, POLIZAS DE SEGUROS, FIANZAS, VIGILANCIA, MEDIDAS DE SEGURIDAD, SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE REALIZARÁ EL LICITANTE TANTO EN OFICINAS CENTRALES, ASÍ COMO EN LAS OFICINAS DE CAMPO. ADEMÁS DE LO ANTERIOR, EL LICITANTE PODRÁ PROPONER EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE INDIRECTOS LO QUE SE REQUIERE PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME A LA MAGNITUD, COMPLEJIDAD Y CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE LA OBRA DONDE DEMUESTRE SUS CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y DE CONSTRUCCIÓN. **(Presentarlo en archivo digital en PDF con firma digital).**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO
JEFATURA DE BIENES INMUEBLES Y OBRA PÚBLICA**

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA

No. OPD-SSJ-LP-001-2024

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

A MANIFESTACIÓN DONDE SEÑALE EL PORCENTAJE Y MONTO DE LA PÓLIZA DE SEGURO A EFECTO DE QUE ÉSTA RESPONDA POR ÉL, ANTE DAÑOS A TERCEROS, OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 99 NUMERAL 2 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

(Elaborada en hoja con membrete digital de la empresa en archivo PDF con firma digital).

PT 19 OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS **OBLIGACIONES FISCALES** EN SENTIDO POSITIVO, MISMO QUE ES EMITIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, MANIFESTACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, ES FIDEDIGNA EN CUANTO A SU CONTENIDO Y EN LO QUE EN ELLA SE REFLEJA Y LA MISMA NO HA SIDO ALTERADA O MODIFICADA EN NINGUNA DE SUS PARTES. **(VER ANEXO PT 19).** (Presentarlo de manera impresa, en hoja membretada de la empresa y con la firma autógrafa del representante legal; y archivo digital en formato PDF con firma digital).

TRATÁNDOSE DE LAS PROPUESTAS CONJUNTAS LAS PERSONAS DEBERÁN PRESENTAR LA “OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO” A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, POR CADA UNA DE LAS OBLIGADAS EN DICHA PROPUESTA.

SI EL **ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO**, PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, RECIBE DEL SAT EL “OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES” DE LA SOLICITUD EN EL QUE SE EMITA UNA OPINIÓN EN SENTIDO NEGATIVO SOBRE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA QUE RESULTÓ ADJUDICADA, DEBERÁ DE ABSTENERSE DE FORMALIZAR Y PROCEDERÁ A REMITIR A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA LA DOCUMENTACIÓN DE LOS HECHOS PRESUMIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE INFRACCIÓN POR LA FALTA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, POR CAUSAS IMPUTABLES AL ADJUDICADO.

“LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES QUE SE EMITA EN SENTIDO POSITIVO, **TIENE UNA VIGENCIA DE 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE SU EMISIÓN.**”

SE DEBE DE PRESENTAR LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES **EN SENTIDO POSITIVO** COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 20 NUMERAL 1 FRACCIÓN I DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

PT 20 OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO
JEFATURA DE BIENES INMUEBLES Y OBRA PÚBLICA**

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA

No. OPD-SSJ-LP-001-2024

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

SEGURIDAD SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO VIGENTE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. (Presentarlo de manera impresa, en hoja membretada de la empresa y con la firma autógrafa del representante legal; y archivo digital en formato PDF con firma digital).

SI PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL PRESENTADA EN LA PROPUESTA DEL ADJUDICATARIO, NO ES VIGENTE, LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS **DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO** SOLICITARÁ UNA NUEVA OPINIÓN VIGENTE PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO EN UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES DE LA FECHA DE FALLO, LA NO PRESENTACIÓN DE LA MISMA IMPLICA LA CANCELACIÓN DE DICHO ACTO JURÍDICO Y SE REGRESARÁ LA ORDEN AL COMITE MIXTO DE ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA **DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO**.

“LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL QUE SE EMITA EN SENTIDO POSITIVO, **TIENE UNA VIGENCIA DE 30 DÍAS NATURALES** A PARTIR DE LA FECHA DE SU EMISIÓN.”

TRATÁNDOSE DE LAS PROPUESTAS EN ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN, LAS PERSONAS DEBERÁN PRESENTAR LA “OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO” A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, POR CADA UNA DE LAS OBLIGADAS EN DICHA PROPUESTA.

PT 21 MANIFESTACIONES ESCRITAS MEDIANTE LAS CUALES LOS LICITANTES, DECLAREN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

A. NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO.

EL LICITANTE DEBERÁ DE COMPARECER MEDIANTE LA MANIFESTACIÓN DE NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**, ESPECIFICANDO EL NOMBRE Y DOMICILIO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, ASÍ COMO, EL DE SU APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL (SEGÚN SEA EL CASO). TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, ASÍ COMO EL NOMBRE Y EL PUESTO DE LOS SOCIOS. **(VER ANEXO PT 21)**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO
JEFATURA DE BIENES INMUEBLES Y OBRA PÚBLICA**

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA
No. OPD-SSJ-LP-001-2024
INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES**

(Presentarlo de manera impresa, en hoja membretada de la empresa y con la firma autógrafa del representante legal; y archivo digital en formato PDF con firma digital).

TRATÁNDOSE DE AGRUPACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES, DEBERÁ PRESENTAR ESTA MANIFESTACIÓN, CON LAS FIRMAS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA UNA DE LAS PARTES QUE CONFORMAN DICHA AGRUPACIÓN COMO PRUEBA DE ACEPTAR Y ESTAR EN TOTAL ACUERDO CON LO EXPRESADO EN ESTE DOCUMENTO.

B. INSTRUMENTOS PÚBLICOS

MANIFESTACIÓN ESCRITA MEDIANTE LA CUAL LOS LICITANTES, DECLAREN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE INTEGRAN **TODOS** LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS (ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICATORIAS, SEGÚN SEA EL CASO) RELATIVOS DE LA EMPRESA O SOCIEDAD PARTICIPANTE EN ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 48 NUMERAL 1 FRACCIÓN V DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN X DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.** (Presentarlo de manera impresa, en hoja membretada de la empresa y con la firma autógrafa del representante legal; y archivo digital en formato PDF con firma digital).

***ASÍ MISMO DEBERÁ ANEXAR SIN EXCEPCIÓN ALGUNA UNA COPIA SIMPLE DEL REGISTRO ESTATAL ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC) VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.**

*SI PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, CON BASE A LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN LA PROPUESTA POR EL LICITANTE, LA JEFATURA DE BIENES INMUEBLES Y OBRA PÚBLICA **DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO** DETERMINA QUE EXISTEN VÍNCULOS Y/O PARTICIPACIONES ACCIONARIAS CON ALGÚN OTRO PARTICIPANTE EN ESTE MISMO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, LA DEPENDENCIA SE ABSTENDRÁ DE ADJUDICAR EL CONTRATO EN MATERIA A LO QUE REFIERE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

TRATÁNDOSE DE AGRUPACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES, LAS PARTES INVOLUCRADAS DEBERÁN PRESENTAR DE FORMA INDIVIDUAL “LAS ACTAS CONSTITUTIVAS Y/O MODIFICATORIAS (SEGÚN SEA EL CASO)” A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTE INCISO, ASÍ COMO LAS COPIAS SIMPLES DE LAS CÉDULAS DEL REGISTRO ESTATAL ÚNICO DE PROVEEDORES Y

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO
JEFATURA DE BIENES INMUEBLES Y OBRA PÚBLICA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA
No. **OPD-SSJ-LP-001-2024**
INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

CONTRATISTAS (RUPC).

NOTA: LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS DEBERÁN SER PRESENTADOS EN ARCHIVO DIGITAL EN PDF.

III.7- PROPOSICIÓN ECONÓMICA (PE)

El segundo sobre identificado con el No. 2, PROPOSICIÓN ECONÓMICA, deberá contener los siguientes documentos:

PE 01 CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA DE IMPORTES POR PARTIDA, SUBPARTIDA, CONCEPTO Y EL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN. ESTE DOCUMENTO FORMARÁ EL PRESUPUESTO DE LA OBRA QUE SERVIRÁ PARA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, CORRECTOR LÍQUIDO O ETIQUETAS.

EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIA ENTRE EL PRECIO UNITARIO ANOTADO CON LETRA Y EL APUNTADO CON NÚMERO, PREVALECE EL REGISTRADO CON LETRA.

DE ENCONTRARSE ERRORES EN LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, SE RECONOCERÁ COMO CORRECTO, EL PRODUCTO DEL VOLUMEN DE OBRA MULTIPLICADO POR EL IMPORTE ASENTADO CON LETRA EN EL PRECIO UNITARIO CORRESPONDIENTE. **(Presentarlo de manera impresa en el formato entregado por la dependencia, con firma autógrafa del representante legal en todas sus hojas y en archivo digital en formato EXCEL con firma digital).**

PE 02 CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, DEBIENDO INDICAR CON NÚMERO Y LETRA EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA, INCLUYENDO EL I.V.A. Y COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL TÉCNICO RESPONSABLE. **(Presentarlo de manera impresa, en hoja membretada de la empresa y con la firma autógrafa de los representantes técnicos y legal; y archivo digital en formato PDF con firmas autógrafas).**

PE 03 PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, INDICANDO EROGACIONES Y CANTIDADES MENSUALES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR **EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO** EN LAS BASES, DIVIDIDO EN PARTIDAS, SUB PARTIDAS Y EL TOTAL DE CONCEPTOS, UTILIZANDO PREFERENTEMENTE DIAGRAMAS DE BARRAS, RESPETANDO LAS FECHAS DE INICIO Y TERMINO; **(ART. 67 NUMERAL 4 FRACCIÓN**

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO
JEFATURA DE BIENES INMUEBLES Y OBRA PÚBLICA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA
No. **OPD-SSJ-LP-001-2024**
INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

III DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS). (Presentarlo de manera impresa, en hoja membretada de la empresa y con la firma autógrafa del representante legal; y archivo digital en formato PDF con firma digital).

PE 04 PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE SUMINISTRO O UTILIZACIÓN CONFORME A LOS PERÍODOS DETERMINADOS POR **EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO**, PARA LOS SIGUIENTES RUBROS:

- A** MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES, VOLÚMENES TOTALES Y COSTOS REQUERIDOS. (Presentarlo en archivo digital en PDF con firma digital).
- B** MANO DE OBRA EXPRESADA EN VOLÚMENES TOTALES Y COSTOS REQUERIDOS. (Presentarlo en archivo digital en PDF con firma digital).
- C** MAQUINARIA, EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y HERRAMIENTA MENOR, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS, EXPRESADOS EN VOLÚMENES TOTALES Y COSTOS REQUERIDOS. (Presentarlo en archivo digital en PDF con firma digital).

PE 05 EXPLOSIÓN GLOBAL DE INSUMOS DE TODOS LOS CONCEPTOS CON SUS VOLÚMENES TOTALES, Y COSTOS CONSIDERADOS PUESTOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS, (MATERIALES, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA MENOR, INCLUYENDO: FLETES Y VIÁTICOS CON SUS RESPECTIVOS TOTALES) Y SIN INCLUIR EL I.V.A. (Presentarlo en archivo digital en PDF con firma digital).

PE 06 IMPORTE DE RUBROS PARA LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA, EN FORMATO ESTABLECIDO POR **EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO**. (Presentarlo de manera impresa en el formato entregado por la dependencia, con firma autógrafa del representante legal en todas sus hojas y en archivo digital en formato de EXCEL y PDF con firma digital).

PE 07 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL **CATÁLOGO DE CONCEPTOS (DOCUMENTO PE 01)**, TOMANDO COMO PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS, EL RENDIMIENTO POR HORA O TURNO Y ESTARÁN ESTRUCTURADOS POR **COSTOS DIRECTOS (C.D.)**, **COSTOS INDIRECTOS (C.I.)**, **COSTOS DE FINANCIAMIENTO (C.F.)**, **CARGOS POR UTILIDAD (C.U.)** Y **CARGOS ADICIONALES (C.A.)** (SON LAS EROGACIONES QUE DEBE REALIZAR EL CONTRATISTA, POR ESTAR CONVENIDAS COMO OBLIGACIONES ADICIONALES O PORQUE DERIVAN DE UN IMPUESTO O DERECHO QUE SE CAUSE CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y QUE NO FORMAN PARTE DE LOS **COSTOS DIRECTOS (C.D.)**, **COSTOS INDIRECTOS (C.I.)**, **COSTOS DE FINANCIAMIENTO (C.F.)**,

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO
JEFATURA DE BIENES INMUEBLES Y OBRA PÚBLICA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA

No. OPD-SSJ-LP-001-2024

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

NI DEL **CARGOS POR UTILIDAD (C.U.)**. SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO). LOS CARGOS ADICIONALES DEBERÁN SER AFECTADOS, POR LOS PORCENTAJES DETERMINADOS PARA LOS **COSTOS INDIRECTOS (C.I.)**, **COSTOS DE FINANCIAMIENTO (C.F.)** Y POR EL **CARGOS POR UTILIDAD (C.U.)**. ESTOS CARGOS DEBERÁN ADICIONARSE AL PRECIO UNITARIO DESPUÉS DE LA UTILIDAD. NO DEBERÁ INCLUIRSE EL I.V.A EN EL ANÁLISIS DEL PRECIO; PODRÁ PRESENTARLOS EN LOS SISTEMAS EXISTENTES PARA SU CÁLCULO.

EL **COSTO DIRECTO (C.D.)** INCLUIRÁ LOS CARGOS POR CONCEPTO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR O MAYOR, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

DEBERÁN SER PRESENTADOS EL 100 % DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS. [\(Presentarlo en archivo digital en PDF con firma digital\).](#)

PE 08

ANÁLISIS DETALLADO DEL FACTOR DE INTEGRACIÓN DEL SALARIO REAL, CONSIDERANDO LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA), EL INFONAVIT, EL FONDO PARA EL RETIRO (S.A.R), Y PORCENTAJE ACTUALIZADO DEL IMPUESTO SOBRE LA NÓMINA, EN EL CASO DE LAS APORTACIONES OBRERO PATRONALES AL I.M.S.S., SE TOMARÁN LOS PORCENTAJES VIGENTES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA; INCLUYENDO DE ACUERDO A LA LEY DEL I.M.S.S. LA PRIMA DE RIESGO VIGENTE DEL PRESENTE AÑO.

TENDRÁ QUE PRESENTAR UN ANÁLISIS POR CADA UNA DE LAS CATEGORÍAS, NO DEBERÁ CONSIDERARSE EL I.V.A; PODRÁ PRESENTARLOS EN LOS SISTEMAS EXISTENTES PARA SU CÁLCULO.

- A** ANÁLISIS DEL FACTOR TP/TI. [\(Presentarlo en archivo digital en PDF con firma digital\).](#)
- B** TABLA DE CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL [\(Presentarlo en archivo digital en PDF con firma digital\).](#)
- C** ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL SALARIO REAL [\(Presentarlo en archivo digital en PDF con firma digital\).](#)
- D** DOCUMENTO DONDE SE ACREDITE DE LA PRIMA DE RIESGO VIGENTE DEL PRESENTE AÑO EXPEDIDA POR EL I.M.S.S. [\(Presentarlo en archivo digital en PDF con firma digital\).](#)

PE 09

RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS BÁSICOS QUE INTERVIENEN EN LOS PRECIOS UNITARIOS SOLICITADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS; PODRÁ PRESENTARLOS EN IMPRESIÓN DEL SOFTWARE PARA SU CÁLCULO, RESPETANDO LA INFORMACIÓN DE ESTE PROCEDIMIENTO. [\(Presentarlo en archivo digital en PDF con firma digital\).](#)

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO
JEFATURA DE BIENES INMUEBLES Y OBRA PÚBLICA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA

No. OPD-SSJ-LP-001-2024

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

- PE 10** ANÁLISIS DETALLADO DEL COSTO HORARIO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN QUE SE EMPLEARÁ EN LA OBRA. (DEBERÁ DE UTILIZARSE COMO PREFERENCIA LOS COSTOS DE ADQUISICIÓN ESTABLECIDOS POR LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN EN SU ÚLTIMA PUBLICACIÓN, TENIENDO ESPECIAL CUIDADO AL APLICAR LOS RENDIMIENTOS, PUES ESTOS SERÁN CONSIDERADOS A MAQUINARIA NUEVA Y TENDRÁN QUE RESPETARSE Y APLICARSE A LA OBRA, LOS FACTORES DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, LAS TASAS DE INTERÉS, SEGUROS Y TODOS LOS DATOS QUE INTERVIENEN PARA LA OBTENCIÓN DEL COSTO HORARIO FINAL, DEBERÁN SER CONGRUENTES CON LAS ESPECIFICACIONES PROPORCIONADAS POR LOS FABRICANTES; PODRÁ PRESENTARLOS EN IMPRESIÓN DEL SOFTWARE PARA SU CÁLCULO, RESPETANDO LA INFORMACIÓN DE ESTE PROCEDIMIENTO. [\(Presentarlo en archivo digital en PDF con firma digital\).](#)
- PE 11** ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS **COSTOS INDIRECTOS (C.I.)**, IDENTIFICANDO LOS CORRESPONDIENTES A LOS DE ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS DE CAMPO Y LOS DE OFICINAS CENTRALES. [\(Presentarlo en archivo digital en PDF con firma digital\).](#)
- PE 12** ANÁLISIS DESGLOSADO DEL **COSTO DE FINANCIAMIENTO (C.F.)**, DEBE REPRESENTARSE POR UN PORCENTAJE DE LA SUMA DE LOS **COSTOS DIRECTOS (C.D.)** E **INDIRECTOS (C.I.)**; Y CONSIDERARSE LOS GASTOS DE EJECUCIÓN, LOS PAGOS POR ANTICIPOS (SI ES EL CASO) Y ESTIMACIONES RECIBIDAS (A COSTO DIRECTO MÁS COSTO INDIRECTO) Y LA TASA DE INTERÉS QUE APLICA, REFIRIÉNDOLA SIEMPRE A ALGÚN INDICADOR ECONÓMICO OFICIAL. [\(Presentarlo en archivo digital en PDF con firma digital\).](#)
- PE 13** ANÁLISIS DE CARGOS POR UTILIDAD, DEBE FIJARSE POR EL LICITANTE MEDIANTE UN PORCENTAJE SOBRE LA SUMA DE LOS **COSTOS DIRECTOS (C.D.)**, **INDIRECTOS (C.I.)** Y DE **FINANCIAMIENTO (C.F.)** ESTARÁN INCLUIDOS EL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.) Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES QUE DEBERÁ PAGAR EL LICITANTE. [\(Presentarlo en archivo digital en PDF con firma digital\).](#)
- PE 14** LOS CARGOS ADICIONALES REPRESENTAN LAS EROGACIONES QUE REALIZA EL LICITANTE POR ESTIPULARSE EXPRESAMENTE EN EL CONTRATO, ASÍ COMO LOS IMPUESTOS Y DERECHOS LOCALES Y FEDERALES VIGENTES, Y QUE NO ESTÉN COMPRENDIDOS DENTRO DE LOS CARGOS DIRECTOS, INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO Y UTILIDAD, QUE SE EXPRESAN PORCENTUALMENTE, SOBRE LA SUMA DE LOS CARGOS DIRECTOS, INDIRECTOS, FINANCIEROS Y LA UTILIDAD. EN ESTE DOCUMENTO NO DEBEN CONSIDERAR EL S.A.R., INFONAVIT, EL PORCENTAJE SOBRE LA NÓMINA, YA QUE ESTOS CARGOS DEBEN SER CONSIDERADOS EN EL ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL. [\(Presentarlo en archivo digital en PDF con firma digital\).](#)
- PE 15** MEMORIA USB CON TODOS LOS DOCUMENTOS DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA CARPETA INDIVIDUAL INCLUYENDO SUS DOCUMENTOS, TAL COMO

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO
JEFATURA DE BIENES INMUEBLES Y OBRA PÚBLICA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA

No. OPD-SSJ-LP-001-2024

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

SE INDICAN EN LO PARTICULAR; **LA MEMORIA DEBERÁ SER ANEXADA A UN SOBRE, EL CUAL SERÁ IDENTIFICADO CON EL NOMBRE DEL PARTICIPANTE, EL NÚMERO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA (LP), LA DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y LA FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.**

DOCUMENTOS EN FORMATO DE EXCEL: CATÁLOGO DE CONCEPTOS (**PE 01**) CON PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA E IMPORTES TOTALES; E IMPORTE DE RUBROS PARA LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA (**PE 06**).

DOCUMENTOS EN FORMATO PDF: PE 02, PE 03, PE 04, PE 05, PE 06, PE 07, PE 08, PE 09, PE 10, PE 11, PE 12, PE 13 Y PE 14.

III.8.- En el acto de apertura de la propuesta económica será firmado el documento número **PE 01. (CATÁLOGO DE CONCEPTOS)** Por al menos un licitante y el servidor público designado para presidir el evento.

III.9.- Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de este procedimiento, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA

EL **ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO**, con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, al Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta Licitación Pública, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:

IV1. Cuando el licitante no se presente con la propuesta en mano (contenida en sobres perfectamente sellados, ambos firmados por el representante legal e identificados como se estipula en las bases de concurso) puntualmente a la hora indicada por la dependencia para el día del acto de presentación y apertura de las proposiciones.

IV2. Cuando no presente su propuesta en dos sobres cerrados y sellados en forma inviolable y no estén rotulados con el número del procedimiento de la licitación y nombre del licitante, o en caso de propuestas conjuntas no anote los nombres de los licitantes que integran la asociación de participación.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO
JEFATURA DE BIENES INMUEBLES Y OBRA PÚBLICA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA

No. OPD-SSJ-LP-001-2024

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

- IV3.** Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las Bases de este procedimiento, o presenta alguno incompleto en sus hojas, en los datos o información requerida, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o en los formatos proporcionados por EL **ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO** en el pliego de requisitos correspondiente, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.
- IV4.** Cuando alguno de los documentos impresos de la propuesta solicitados como se indica en las bases y anexos de este procedimiento, no venga firmados debidamente por el representante legal de la empresa y/o por el representante técnico, o en caso de propuestas conjuntas firmado por el representante común.
- IV5.** Cuando alguno de los documentos solicitados esté elaborado a lápiz o presente tachaduras o enmendaduras ya sea con corrector líquido, y/o etiquetas, o se presente modificado en forma o contenido al que originalmente se entregó.
- IV6.** Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados por la dependencia en esta convocatoria y/o sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- IV7.** Cuando en alguno de los documentos de la propuesta, no contenga el nombre del licitante, del representante legal, número de Licitación, nombre de la Obra y/o fecha de apertura, o sea incorrecto, en propuestas conjuntas falte algún nombre de los licitantes que integren la asociación de participación.
- IV8.** Cuando en alguno de los documentos de la propuesta, el formato solicite ser presentado en hoja con membrete de la empresa ya sea digital o impresa y este no lo presente como lo solicita en las bases y anexos de este procedimiento.
- IV9.** Que se ponga de acuerdo con otros licitantes para cualquier objeto que pudiera desvirtuar este procedimiento.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO
JEFATURA DE BIENES INMUEBLES Y OBRA PÚBLICA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA

No. OPD-SSJ-LP-001-2024

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

- IV10.** Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
- IV11.** Cuando no considere en la elaboración de su propuesta los acuerdos establecidos por las partes en el Acta de la Junta de Aclaraciones.
- IV12.** Cuando no manifieste la no existencia de circulares aclaratorias, si no se generaron durante el proceso.
- IV13.** Cuando no considere para la elaboración de su propuesta lo establecido en la(s) circular(es) aclaratoria(s).
- IV14.** Cuando no integre en su propuesta los documentos entregados, solicitados y/o modificados en cada circular aclaratoria.
- IV15.** Cuando presente algún documento solicitado incompleto en sus hojas.
- IV16.** Cuando presente algún documento solicitado incompleto en los datos requeridos.
- IV17.** Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en las bases, anexos y especificaciones mencionadas para este procedimiento.
- IV18.** Si en las declaraciones de los manifiestos proporciona alguna información falsa o procede con dolo o mala fe en el proceso de Licitación. Al estar en este supuesto, se aplicará lo estipulado en el artículo 147 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
- IV19.** Cuando no se considere en su propuesta lo establecido en el proyecto.
- IV20.** Cuando manifieste la no existencia de planos de proyecto en caso de existir.
- IV21.** Cuando el importe total de la propuesta no sea congruente con todos los documentos que la integran.
- IV22.** Cuando exista diferencia entre el importe anotado con letra en el documento **PE 02 (CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN)** y el

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO
JEFATURA DE BIENES INMUEBLES Y OBRA PÚBLICA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA
No. OPD-SSJ-LP-001-2024
INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

anotado como importe total en los documentos **PE 03 (PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS)** y **PE 01 (CATÁLOGO DE CONCEPTOS)**.

- IV23.** Cuando el documento **PT 04 (DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL)** no sea congruente con las características, complejidad y magnitud de la obra, así como con los documentos **PT 13 (PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS)** Y **PE 03 (PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS)**
- IV24.** Cuando el representante técnico al servicio del licitante no sea acreditado en su curriculum con experiencia en obras similares a este procedimiento.
- IV25.** Cuando la información presentada en el documento **PT 05 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN)** no sea la misma expresada por el licitante en el documento **PT 15 (LISTADO DE INSUMOS)**.
- IV26.** Cuando no presente en su documento **PT 06 (MANIFESTACIÓN ESCRITA DE PROPOSICIÓN DEL REPRESENTANTE TÉCNICO Y PROFESIONALES)** el curriculum y la copia simple de su cédula profesional de cada uno de los profesionales técnicos al servicio del licitante, los que deberán tener experiencia en obras con características técnicas y magnitud similar a esta Licitación.
- IV27.** Cuando el representante técnico al servicio del licitante no sea acreditado en su curriculum con experiencia en obras de características y magnitudes similares a este procedimiento.
- IV28.** Cuando no presente en su documento **PT 07 (IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS SIMILARES REALIZADOS POR EL LICITANTE)** copias de actas de entrega recepción y/o finiquitos para acreditar las obras similares con experiencia, capacidad técnica, características, complejidad, magnitud específica y en condiciones similares a esta Licitación.
- IV29.** Que no manifieste la totalidad de las obras o servicios en vigor en su documento **PT 07 (IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS SIMILARES REALIZADOS POR EL LICITANTE)**.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO
JEFATURA DE BIENES INMUEBLES Y OBRA PÚBLICA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA

No. OPD-SSJ-LP-001-2024

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

- IV30.** Cuando el licitante no desglose las tarjetas de los siguientes documentos **PT 17 (TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO)** y **PE 07 (ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS)**, en sus componentes de materiales, mano de obra, maquinaria y herramienta; no se podrá cotizar algún concepto por lote.
- IV31.** Cuando los documentos **PE 01 (CATÁLOGO DE CONCEPTOS)** y **PE 06 (EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA)** proporcionados por **EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO**, se presente en otro formato diferente al entregado por esta dependencia.
- IV32.** Cuando él licitante no considere para la elaboración de su propuesta los objetivos establecidos para el proyecto, así como las especificaciones técnicas, materiales especiales y pruebas de calidad en caso de ser requeridas.
- IV33.** Si el documento **PT 13 (PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS)**, no lo presente con las cantidades por ejecutar, calendarizado en meses, dividido en partidas, sub partidas y por conceptos, que no indique la fecha de inicio y término establecidos en las bases para este procedimiento o al modificado en la JUNTA ACLARATORIA, según sea el caso, sea incorrecto y/o que presenten dicho calendario con actividades incongruentes, trabajos que no sean factibles de realizar por el orden propuesto o su tiempo de ejecución con relación a las especificaciones y condiciones propias de la obra.
- IV34.** Si propone, en el documento **PT 13 (PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS)**, un plazo de ejecución diferente al establecido en el Capítulo I, inciso 2) de las Bases de esta Licitación o al modificado en la JUNTA ACLARATORIA, según sea el caso.
- IV35.** Si en el documento **PT 13 (PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS)**, presenta trabajos que no sean factibles de realizar por el orden propuesto o su tiempo de ejecución con relación a las especificaciones y condiciones propias de la obra.
- IV36.** Cuando el documento **PT 14 (PROGRAMA CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE LA UTILIZACIÓN MENSUAL DE LA MAQUINARIA Y**

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO
JEFATURA DE BIENES INMUEBLES Y OBRA PÚBLICA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA

No. **OPD-SSJ-LP-001-2024**

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN; SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE Y MANO DE OBRA) no esté cuantificado en partidas o actividades de suministro según sea el caso, utilización mensual y con unidades de medida.

- IV37.** Cuando las cantidades reflejadas en el documento **PT 14 (PROGRAMA CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE LA UTILIZACIÓN MENSUAL DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN; SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE Y MANO DE OBRA)** sea diferente al presentado en el documento **PT 15 (LISTADO DE INSUMOS)**.
- IV38.** Que los materiales establecidos en el documento **PT 14 (PROGRAMA CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE LA UTILIZACIÓN MENSUAL DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN; SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE Y MANO DE OBRA)**, no sean de las características técnicas, calidad y cantidad requerida para la ejecución de los trabajos.
- IV39.** Que las características, capacidad y especificaciones de la maquinaria, herramienta menor y equipo consideradas por el licitante no sean las adecuadas, necesarias y suficientes para ejecutar los trabajos; si no presenta o es apócrifa la información, la memoria fotográfica, su ubicación y disponibilidad del equipo; y que los datos no coincidan con el documento **PT 14 (PROGRAMA CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE LA UTILIZACIÓN MENSUAL DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN; SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE Y MANO DE OBRA)**.
- IV40.** Cuando el **Costo Directo (C.D.)** de la obra reflejado en el cálculo de los documentos **PE 11 (COSTOS INDIRECTOS)**, **PE 12 (COSTO POR FINANCIAMIENTO)** o **PE 13 (UTILIDAD)**, sea diferente al presentado en el documento **PE 05 (LISTADO DE INSUMOS)**.
- IV41.** Cuando el licitante no presente la impresión del documento **PE 01 (CATÁLOGO DE CONCEPTOS)** generado del programa proporcionado por **EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO**.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO
JEFATURA DE BIENES INMUEBLES Y OBRA PÚBLICA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA
No. OPD-SSJ-LP-001-2024
INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

- Iv42.** Cuando al licitante le falte anotar un precio unitario con letra en el documento **PE 01 (CATÁLOGO DE CONCEPTOS)**.
- Iv43.** Que el licitante haga caso omiso o que bien modifique las especificaciones establecidas por **EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO** en la convocatoria, bases y anexos, proyecto y catálogo de conceptos.
- Iv44.** Cuando el documento **PE 01 (CATÁLOGO DE CONCEPTOS)** impreso lo modifiquen en el contenido y/o forma.
- Iv45.** Cuando el documento **PE 01 (CATÁLOGO DE CONCEPTOS)** impreso este presentado con la información requerida a lápiz, presente tachaduras, corrector líquido, etiquetas o correcciones de cualquier índole.
- Iv46.** Cuando en cada una de las hojas del documento **PE 01 (CATÁLOGO DE CONCEPTOS)** no esté impreso el nombre del licitante y del Representante Legal, en caso de omisión o que aparezca el nombre de otra empresa se desechará la propuesta.
- Iv47.** Cuando el licitante no presente el documento **PE 01 (CATÁLOGO DE CONCEPTOS)** digital en archivo Excel proporcionado por **EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO** con la información que solicita el archivo en cada uno de sus campos.
- Iv48.** Cuando exista diferencia entre el análisis de precios unitarios presentado, y el precio unitario anotado con letra en el documento **PE 01 (CATÁLOGO DE CONCEPTOS)**.
- Iv49.** Cuando el documento **PE 02 (CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN)** se presente de forma incompleta o se haga omisión a un requisito del mismo solicitado por la dependencia.
- Iv50.** Si en el documento **PE 02 (CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN)** existe diferencia entre el importe con número y el importe con letra.
- Iv51.** Cuando exista diferencia entre el documento **PT 17 (TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO)** y/o **PE 07 (ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS)** presentados, y las cantidades anotadas en el documento **PE**

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO
JEFATURA DE BIENES INMUEBLES Y OBRA PÚBLICA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA
No. OPD-SSJ-LP-001-2024
INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

01 (CATÁLOGO DE CONCEPTOS).

- IV52.** Cuando falte una o más de las tarjetas de conceptos del documento **PE 01 (CATÁLOGO DE CONCEPTOS)** solicitadas en los documentos **PT 17 (TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO)** y/o **PE 07 (ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS)**, como parte de la propuesta entregada a la dependencia.
- IV53.** En caso de considerar costos en moneda extranjera de los insumos y no haber realizado la conversión a moneda nacional, y dejarlos en el presupuesto y los análisis de precios unitarios.
- IV54.** Cuando los rendimientos de la mano de obra, maquinaria y herramienta menor presentados en sus Tarjetas de Básicos (**Documento PT 16**) y/o Tarjetas de Conceptos de Trabajo (**Documento PT 17**), no sean congruentes con los rendimientos establecidos por la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción en su última publicación.
- IV55.** Cuando en los análisis de precios unitarios consideren costos diferentes a los reportados en la explosión global de insumos.
- IV56.** Cuando el cálculo e integración del documento **PT 17 (TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO)** no se realice conforme a las disposiciones que para este procedimiento.
- IV57.** Cuando dentro de sus documentos **PT 17 (TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO)** y/o **PE 07 (ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS)** sus tarjetas de conceptos no contengan los insumos de materiales, mano de obra, equipo o maquinaria y herramienta menor necesaria y suficiente para la ejecución de los mismos.
- IV58.** Cuando se considere que las tarjetas de conceptos de trabajo de las propuestas presentadas por los licitantes no son aceptables, o no puedan ser pagados por **EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO**.
- IV59.** Cuando en las tarjetas de conceptos de trabajo, hagan intervenir destajos o lotes por concepto de mano de obra, materiales y equipos, o se indique como subcontrato y no se desglose en sus insumos de

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO
JEFATURA DE BIENES INMUEBLES Y OBRA PÚBLICA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA

No. OPD-SSJ-LP-001-2024

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

materiales, mano de obra, herramienta y equipo.

IV60. Cuando el licitante no considere en la elaboración de su propuesta las reformas de la Ley Federal del Trabajo, así como las del Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.) y que en lo consecuente calcule erróneamente el documento **PE 08 (ANÁLISIS DETALLADO DEL FACTOR DE INTEGRACIÓN DEL SALARIO REAL)**.

IV61. Cuando el licitante no presente el documento **PE 08 D (DOCUMENTO DONDE SE ACREDITE DE LA PRIMA DE RIESGO)** del año en curso (vigente) y que en lo consecuente calcule erróneamente el documento **PE 08 (ANÁLISIS DETALLADO DEL FACTOR DE INTEGRACIÓN DEL SALARIO REAL)**.

IV62. Cuando los análisis de **Costos Indirectos (C.I.)** no se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en los términos de referencia y en la Ley.

IV63. Cuando en el análisis de los **Costos Indirectos (C.I.)** no se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a los de oficinas centrales, los que corresponderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la coordinación general del contratista encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de los trabajos.

IV64. Cuando no se consideren las fianzas y la póliza de seguro del personal a su cargo para la ejecución de la obra en base al artículo 99 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV65. Cuando en el análisis del **Costo Indirecto (C.I.)** no se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo.

IV66. Cuando el licitante no considere los tramites y permisos necesarios para la ejecución de los trabajos, ante las Dependencias y Entidades correspondientes; dentro del cálculo de los indirectos de Ejecución de Obra.

IV67. Cuando el licitante considere un periodo de ejecución diferente al

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO
JEFATURA DE BIENES INMUEBLES Y OBRA PÚBLICA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA

No. OPD-SSJ-LP-001-2024

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

establecido para este procedimiento por la dependencia, para el cálculo e integración de su propuesta técnica y económica.

IV68. Cuando el costo por financiamiento no sea congruente con el programa general de ejecución de los trabajos valorizado con montos mensuales.

IV69. Si en el documento **PE 12 (CÁLCULO DEL FACTOR DE FINANCIAMIENTO)** no se toma en cuenta el pago por anticipo, estimaciones y/o la tasa de interés especificada y no indique la fuente económica específica de referencia.

IV70. Cuando no presenten los datos del desglose del análisis para la determinación del costo indirecto, financiamiento, utilidad, o que éste sea diferente al utilizado en los análisis de precios, o que, una vez revisado el cálculo de éstos, se encuentren errores aritméticos y exista diferencia con el utilizado en los precios.

IV71. Cuando el costo directo de la obra reflejado en el cálculo de indirectos, financiamiento o utilidad, sea diferente al presentado en la explosión de insumos.

IV72. Cuando en el documento **PE 12 (CÁLCULO DEL FACTOR DE FINANCIAMIENTO)** no se refleje el pago por anticipos (si es el caso) y/o la tasa de interés.

IV73. Cuando la tasa de interés aplicable no esté definida con base en un indicador económico específico.

IV74. Cuando el resultado del documento **PE 12 (CÁLCULO DEL FACTOR DE FINANCIAMIENTO)** no esté representado por un porcentaje de la suma de los **Costos Directos (C.D.)** e **Costos Indirectos (C.I.)**.

IV75. Cuando la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el licitante no sea congruente con lo que se establezca en las bases de esta Licitación.

IV74. Cuando no considere en la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas, el porcentaje Aplicable sobre la renta gravable, de conformidad con las disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. (Establecido en el Artículo 123 fracción IX de la

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO
JEFATURA DE BIENES INMUEBLES Y OBRA PÚBLICA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA

No. OPD-SSJ-LP-001-2024

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Quinta Comisión Nacional para la Participación de los Trabajadores en las utilidades de las empresas).

IV75. Cuando en el cálculo de utilidad no se refleje alguno de los rubros solicitados.

IV75. Cuando en el cálculo de utilidad no se haya estructurado y determinado considerando que, dentro de su monto, queden incluidas la ganancia que el contratista estima que debe percibir por la ejecución de los trabajos, así como las deducciones e impuestos correspondientes.

IV76. Cuando no considere en porcentaje el factor de los cargos adicionales aplicados a la sumatoria del costo directo, indirecto, financiamiento y utilidad.

IV77. Cuando no se consideren los **C.A. (Cargos Adicionales)** solicitados en las bases de la Licitación.

IV78. Cuando alguno de los documentos proporcionados por EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, no esté identificado con el nombre del licitante y del representante legal, en propuestas conjuntas con los nombres de los que integran la asociación de participación y el representante común, como señal de conocimiento.

IV79. Que no se considere precios vigentes en el mercado para los materiales a utilizar en la propuesta.

IV80. Cuando el licitante no considere en el cálculo del factor de salario real para diferentes categorías el porcentaje actualizado del impuesto sobre la nómina, o el 2% del S.A.R. o el 5% del Infonavit o bien si no considera los factores por prestaciones del I.M.S.S. actualizados a la fecha de presentación y apertura de propuestas.

IV81. Cuando el licitante no considere para esta propuesta el valor diario de la **UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA)** correspondiente, así como los días pagados y no laborables correspondientes al año vigente a la fecha de presentación y apertura de propuestas.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO
JEFATURA DE BIENES INMUEBLES Y OBRA PÚBLICA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA

No. OPD-SSJ-LP-001-2024

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

- IV82.** Cuando no considere el valor actual de la **UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA)** para los cálculos correspondientes del factor de salario real.
- IV83.** Cuando los costos de la mano de obra considerados por el licitante, no sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos.
- IV84.** Cuando no considere en los costos horarios como mínimo los costos de adquisición establecidos por la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción en su última publicación.
- IV85.** Cuando no se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a las bases de licitación y al tipo de Obra, su pago deba efectuarse aplicando un precio unitario específico.
- IV86.** Cuando falte al menos una de las Tarjetas de Básicos (**Documento PT 16**) que intervienen en las Tarjetas de Conceptos de Trabajo (**Documento PT 17**) solicitados en las bases de esta licitación.
- IV87.** Cuando falte al menos uno de las Tarjetas de Básicos (**Documento PT 16**) y/o Tarjetas de Conceptos de Trabajo (**Documento PT 17**) que intervienen en las tarjetas de Precios Unitarios solicitados y que forma parte de la propuesta.
- IV88.** Cuando en los costos básicos de la mano de obra no se haya obtenido aplicando los factores del **UMA** a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a lo previsto en la Ley, incluyendo S.A.R., Infonavit, el porcentaje actualizado del impuesto sobre la nómina para el Estado de Jalisco y factores por prestaciones patronales y obreras del I.M.S.S. actualizados.
- IV89.** Cuando no consideren trabajadores, equipo y maquinaria de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.
- IV90.** No se asignarán los trabajos o servicios a una misma empresa cuando sea propuesto por esta el mismo personal o maquinaria en periodos de ejecución de trabajos simultáneos, en ese caso la adjudicación de la

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO
JEFATURA DE BIENES INMUEBLES Y OBRA PÚBLICA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA

No. OPD-SSJ-LP-001-2024

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

obra se fallará en favor de la siguiente propuesta solvente más baja.

- IV91.** Cuando el licitante presente propuesta insolvente, de acuerdo a los criterios para evaluación propuestos y aceptados por el Comité.
- IV92.** Si incurre en incumplimiento de cualquier disposición contenida en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
- IV93.** Cuando la propuesta no presente la información requerida, los archivos no sean legibles y/o sean incongruentes con el resto de la información.
- IV94.** Si incurre en incumplimiento de cualquier disposición contenida.
- IV95.** Cuando la propuesta presentada por el licitante rebase el presupuesto base previsto para la obra.
- IV96.** Cuando las propuestas rebasen el techo financiero.
- IV97.** Cuando los importes señalados en el documento **PE 06 (TASACIÓN ARITMÉTICA)** no coincidan con los documentos presentados dentro de su propuesta, o exista error aritmético.
- IV98.** Cuando la Opinión del Cumplimiento de las **Obligaciones Fiscales** en sentido positivo emitido por el servicio de administración tributaria (**SAT**) sea presentada por el licitante en sentido negativo, fuera de tiempo de la vigencia estipulada o ilegible a la hora de su revisión por parte de la Dependencia.
- IV99.** Cuando la Opinión del Cumplimiento de las **Obligaciones Fiscales** en sentido positivo en materia de **Seguridad Social** sea presentada por el licitante en sentido negativo, fuera de tiempo de la vigencia estipulada o ilegible a la hora de su revisión por parte de la Dependencia.
- IV100.** Si no presenta USB o no se pueda acceder a la información solicitada y/o falte algún documento o archivo que no se haya detectado en la apertura de proposiciones.
- IV101.** Si no presenta por separado el documento **PT 01 (MEMORIA USB CON TODOS LOS DOCUMENTOS DE LAS PROPOSICIÓN TÉCNICA)** y el

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO
JEFATURA DE BIENES INMUEBLES Y OBRA PÚBLICA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA
No. OPD-SSJ-LP-001-2024
INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

documento **PE 15 (MEMORIA USB CON TODOS LOS DOCUMENTOS DE LAS PROPOSICIÓN ECONÓMICA)** tal como se indica en el punto III.6 y III.7.

IV102. Cuando el licitante no presente los documentos digitales contenidos en los documentos **PT 01 (MEMORIA USB CON TODOS LOS DOCUMENTOS DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICA)** y **PE 15 (MEMORIA USB CON TODOS LOS DOCUMENTOS DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA)** como se solicita en el apartado III.5., inciso e de las bases de licitación.

IV103. Cuando haga caso omiso o haga entrega parcial del documento **PT 22 (ACTAS CONSTITUTIVAS, SUBSECUENTES Y/O MODIFICATORIAS DE LA EMPRESA)** lo cual dificulte la revisión y la veracidad de la información solicitada por la dependencia para deslindar cualquier tipo de vínculos entre empresas.

IV104. Cuando el licitante transgreda con lo manifestado bajo protesta de decir verdad en alguno de los documentos solicitados por la dependencia y dificulte la veracidad de los mismos.

V.- EVALUACION TASACIÓN ARITMETICA

V.1.- EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber superado la evaluación binaria., lo anterior con fundamento en el artículo 73 numeral 6 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Para la evaluación por tasación aritmética se verificarán, los siguientes aspectos:

I. Que durante la captura de los importes señalados en las fracciones I a la VI del numeral 9 del artículo 73 de la Ley, más los cargos obligatorios establecidos en la ley, y esta suma sea diferente al presupuesto total señalado en el documento **PE 01 (CATÁLOGO DE CONCEPTOS)** propuesto por el licitante será motivo de desechamiento de la misma.

II. Que los importes capturados por **Costos Indirectos (C.I)**, de **Financiamiento (C.F.)** y **Utilidad (C.U.)** propuesta, correspondan con la aplicación de los porcentajes analizados y propuestos por el licitante en sus análisis de precios unitarios.

La proposición económica se evaluará con el método de Tasación Aritmética la cual se compone de las siguientes etapas:

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO
JEFATURA DE BIENES INMUEBLES Y OBRA PÚBLICA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA

No. OPD-SSJ-LP-001-2024

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

- I. Eliminación por Rango de Aceptación;
- II. Determinación de precios de mercado;
- III. Determinación de insuficiencias;
- IV. Eliminación de propuestas insolventes; y
- V. Determinación de propuesta solvente más baja, lo que no significa necesariamente la de menor precio.

Para la aplicación de la evaluación por tasación aritmética, los licitantes deberán integrar su propuesta económica con los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales y consumibles;
- II. Importe por mano de obra especializada;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por **Costos Indirectos (C.I.)**;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta; y
- VII. Presupuesto total.

El presupuesto total de cada licitante es la suma de los importes señalados en las fracciones de la I a la VI del numeral 9, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley.

Se iniciará la etapa de Eliminación por Rango de Aceptación, la cual se determina un porcentaje del **10%** como rango de aceptación, posteriormente se calculará el importe promedio de las mismas, mediante la cual el Instituto no tomará en cuenta los presupuestos con el importe más alto y el más bajo, dicho cálculo realizado dará como resultado el importe total promedio.

Una vez que se ha determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedaran fuera del rango de aceptación y por tanto serán descalificados del procedimiento.

Acto continuo se iniciará la etapa de Determinación de precios de mercado la cual se efectuará de la siguiente manera:

Los datos de todos y cada uno de los licitantes se capturarán en una tabla donde gráficamente aparecerá la clave asignada de cada uno de los licitantes que participe, así como los importes que propone para cada uno de los rubros a los que se señalan en los párrafos anteriores;

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO
JEFATURA DE BIENES INMUEBLES Y OBRA PÚBLICA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA

No. OPD-SSJ-LP-001-2024

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

- I. Iniciando con el rubro denominado **Importe por materiales**, se procede a calcular el costo de mercado, que se obtiene del promedio de las proposiciones registradas por los licitantes para Importe de Materiales, omitiendo de la suma los importes más alto y el más bajo;
- II. Una vez determinado el costo de mercado, éste se confronta con el valor propuesto por cada uno de los licitantes en el rubro Importe de Materiales, a efecto de asignarles, en su caso, un valor de insuficiencia parcial;
- III. El valor de insuficiencia parcial se obtiene mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto por cada uno de los licitantes y el sustraendo es el costo de mercado; si el resultado es un número negativo, dicha cifra es el valor de insuficiencia parcial que le corresponde al rubro de Importe de Materiales y se registra en la tabla en números absolutos;
- IV. El importe del licitante que, habiendo sido sometido a la sustracción con base a los elementos señalados en el inciso anterior, de por resultado número positivo, no acumula valor de insuficiencia parcial, por lo que no se anota numeral alguno en la tabla;
- V. Obtenido el valor de insuficiencia parcial de los licitantes respecto al rubro referido en el Rango de Aceptación, se procede de la misma manera con el **Importe por mano de obra, Importe por maquinaria y equipo, Importe por Costos Indirectos (C.I.) e Importe de financiamiento**.
- VI. Una vez determinados los valores de insuficiencia parcial, con la suma de las mismas se obtendrá, en números absolutos, el valor de insuficiencia total de cada uno de los licitantes;
- VII. Hecho lo anterior se determina la solvencia de cada una de las proposiciones mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto como Utilidad señalado en **Importe por utilidad propuesta**, y el sustraendo es el valor de insuficiencia total que hubiere acumulado el mismo licitante; si el resultado es un número positivo la propuesta económica se declara solvente y si resulta un número negativo se declara insolvente; y

Una vez calificada la solvencia de las propuestas económicas se retirarán del procedimiento las que hubieren resultado insolventes.

Realizada la selección de las propuestas económicas solventes, será ganadora la que ofrezca el presupuesto total menor.

Se considerará empate entre dos o más proposiciones cuando la diferencia entre sus importes sea inferior al 5%.

En caso de empate, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente de menor precio y que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO
JEFATURA DE BIENES INMUEBLES Y OBRA PÚBLICA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA
No. OPD-SSJ-LP-001-2024
INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

El incumplimiento a cualquiera de los requisitos señalados en los Artículos 92 y 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y los requeridos en las bases será causa de desechamiento de la proposición.

Proposiciones desechadas se devolverán a los licitantes que lo soliciten, transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha del fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deben conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes. Agotados dichos términos **EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO** puede proceder a su devolución o destrucción. Conforme a lo establecido en el Artículo 70 numeral 13 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

VI.- DE LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO analizará y evaluará la proposición que calificó en la sesión de Licitación Pública, y elaborará un dictamen que servirá como fundamento para emitir la resolución correspondiente, de acuerdo al procedimiento y criterio detallado a continuación:

- VI.1.- Que se cumplan las condiciones legales exigidas al licitante.
- VI.2.- Que la proposición incluya la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de este procedimiento.
- VI.3.- Que el programa de ejecución sea factible de realizar, dentro del plazo solicitado, con los recursos considerados.
- VI.4.- Que las características, especificaciones, y calidad de los materiales propuestos sean los requeridos por **EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO**.
- VI.5.- Que el análisis, cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región de donde se elaborara el proyecto.
- VI.6.- Que el personal técnico administrativo encargado de la dirección y supervisión del proyecto sea el suficiente para realizar la obra.

EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO una vez realizada la evaluación de la proposición, adjudicará el contrato al licitante si la propuesta:

- a. Reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por **EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO** en las bases para este procedimiento.
- b. Garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO
JEFATURA DE BIENES INMUEBLES Y OBRA PÚBLICA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA
No. OPD-SSJ-LP-001-2024
INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

VII.- DE LAS OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

El contratista a quien se le adjudique la realización de los trabajos motivo de este procedimiento, según los términos de los artículos 98, 99, 100 y 103 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121 y 122 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, deberá:

VII.1.- Entregar el 100% de los Análisis de Precios Unitarios contenidos en el documento No. **PE 01 (Catálogo de Conceptos)**, además del 100% de los documentos solicitados de forma impresa contenidos en las bases de este procedimiento. Esta entrega será requisito para proceder a la firma del contrato y calendario definitivo de ejecución de trabajos desglosado por concepto (en barra y montos).

VII.2.- Firmar el contrato respectivo dentro del plazo que fije **EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO**, no debiendo ser mayor de 10 días naturales contados a partir de la fecha de adjudicación.

VII.3.- Garantizar a favor del **ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO**:

VI.3.1.- Los anticipos que reciban mediante, garantía que deberá constituirse por la totalidad del monto del mismo y otorgarse en un plazo que no exceda de 10 días hábiles contados a partir de la firma del contrato.

VI.3.2.- El cumplimiento del contrato, mediante garantía que no debe ser inferior al 10% del importe de los trabajos contratados. La que deberá ajustarse cuando se modifique o varíen las cantidades del contrato.

VI.3.3.- Por vicios ocultos u otras responsabilidades, mediante garantía que debe constituirse por el equivalente al 10% del monto total ejercido del proyecto o actividades por un término de un año calendario a partir de la recepción del mismo, de acuerdo a la naturaleza y características de la misma.

VII.4.- En caso de no ser firmado el contrato por el adjudicatario, no entregar la fianza de Garantía de Cumplimiento en el período establecido o en su caso no presentar el calendario definitivo de los trabajos, no será motivo de diferimiento para el inicio de los mismos; según lo establecido en el Artículo 97 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así mismo, el Artículo 174 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

VII.5.- Iniciar los trabajos de conformidad a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento Vigente.

La persona física o jurídica que resulte adjudicada, deberá entregar en la Jefatura de Bienes Inmuebles y Obra Pública del **ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS**

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO
JEFATURA DE BIENES INMUEBLES Y OBRA PÚBLICA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA

No. OPD-SSJ-LP-001-2024

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

DE SALUD JALISCO, ubicada en Calle Dr. Baeza Alzaga #107 Colonia: Centro, Guadalajara, Jalisco., su póliza de seguro contratada por el 10% del valor total de su propuesta con I.V.A. incluido, que responda por daños a terceros, a la obra y por robo de materiales y equipo de instalación permanente.

No se tendrá por cumplida la obligación a que se refiera el párrafo anterior cuando la póliza de seguro no cumpla con los requisitos solicitados por **EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO** y ya se encuentre pagada al momento de su presentación.

El licitante deberá de contemplar dentro de sus indirectos el monto total de una póliza de seguro a efecto de que ésta responda por él ante daños a terceros, a la obra y robo a la obra y por robo de materiales y equipo de instalación permanente, objeto de esta Licitación, de conformidad con el Artículo 99 numeral 2 de Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

La forma en que el licitante deberá calcular su importe será mediante cotización de la aseguradora de su predilección tomando en cuenta los alcances y coberturas mínimas siguientes:

DESCRIPCIÓN	COBERTURA
Suma Asegurada	10% del valor total de su propuesta con I.V.A. incluido
Responsabilidad por daños a terceros	Amparada
Responsabilidad daños a la obra	Amparada
Robo a materiales	Amparada
Robo de equipo e instalación permanente	Amparada

En el caso que exista prórroga o recalendarización autorizada por parte del **ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO** respecto a los trabajos, el adjudicatario de dicho contrato estará obligado a que la obra se encuentre asegurada hasta la entrega y recepción a entera satisfacción del Organismo.

VII.6.-Él contratista a quien se le adjudique la realización de los trabajos, dará apertura a una Bitácora convencional como instrumento técnico que constituya el medio de comunicación entre las partes que formalizaron el contrato, en la cual se registraran los asuntos y eventos importantes que se presenten durante la ejecución de los trabajos.

El uso en la Bitácora convencional será obligatorio en cada uno de los contratos de obra y servicios relacionados con la misma que ejecute, realice o se encuentren a cargo del **ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO**. Su elaboración,

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO
JEFATURA DE BIENES INMUEBLES Y OBRA PÚBLICA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA

No. OPD-SSJ-LP-001-2024

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

control y seguimiento se hará de acuerdo a la **Jefatura de Bienes Inmuebles y Obra Pública** de la dependencia de conformidad con el Artículo 138 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Entretanto la obra no haya sido recibida por "EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO", total o parcialmente en los términos del artículo 111 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, los riesgos y responsabilidad por el acontecimiento de siniestros de cualquier tipo durante su ejecución correrán por cuenta de "El Contratista".

VIII.- DE LAS ESTIMACIONES

El contratista debe formular las estimaciones de los trabajos ejecutados, con una periodicidad no mayor de un mes, y presentarlas a la residencia del proyecto acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago, dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las mismas, que haya fijado **EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO** en el contrato.

La residencia del proyecto cuenta con un plazo no mayor de seis días naturales siguientes a la presentación de las estimaciones, para realizar su revisión y autorización, cuando surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas deben resolverse e incorporarse en la siguiente estimación.

EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO debe pagar las estimaciones por trabajos ejecutados, bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de su autorización por la residencia del proyecto correspondiente.

Los pagos de cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados son independientes entre sí. Cualquier tipo y secuencia es sólo para efecto de control administrativo.

En caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones y de ajustes de costos, el ente público a solicitud del contratista, debe pagar una indemnización.

La indemnización se calcula sobre las cantidades no pagadas, computados por días naturales desde que la fecha pactada para el pago, hasta la fecha en que se ponga las cantidades a disposición del contratista, y conforme a una tasa igual a la establecida por el Código Fiscal del Estado de Jalisco y la Ley de Ingresos de la Entidad para los casos de prórroga del pago de créditos fiscales.

Dicha sanción se calculará en base a la siguiente fórmula:

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO
JEFATURA DE BIENES INMUEBLES Y OBRA PÚBLICA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA

No. OPD-SSJ-LP-001-2024

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

Sanción por incumplimiento en tiempo = (porcentaje establecido en el contrato del importe de los trabajos no ejecutados en la fecha pactada en el contrato) X (IC-IE).

IC= INVERSIÓN CONTRATADA.

IE= INVERSIÓN EJECUTADA A LA FECHA DE TERMINACIÓN AUTORIZADA.

Asimismo, se podrá pactar que las penas convencionales se aplicarán por atraso en el cumplimiento de las fechas críticas establecidas en el programa de ejecución general de los trabajos.

Además de la pena convencional por atraso en la ejecución de los trabajos, se podrá aplicar una pena convencional por atraso en la entrega física de los mismos, por causas imputables al contratista, misma que se irá incrementando en la medida en que éste no entregue totalmente terminado el proyecto o servicios relacionados con la misma; dicha sanción se calculará en base a la siguiente fórmula:

Sanción por atraso en la entrega física de la obra pública: $=0.05 \times (IC-IE) \times (FTR-FTA) / 30$

IC= INVERSIÓN CONTRATADA.

IE= INVERSIÓN EJECUTADA A LA FECHA DE TERMINACIÓN AUTORIZADA.

FTR= FECHA DE TERMINACIÓN REAL DE LA OBRA PÚBLICA.

FTA= FECHA DE TERMINACIÓN AUTORIZADA DE LA OBRA PÚBLICA.

Las penas convencionales deberán aplicarse considerando los ajustes de costos, sin incluir el impuesto al valor agregado.

En ningún caso las penas convencionales podrán ser superiores, en su conjunto, al 10% sin incluir el impuesto al valor agregado del monto del contrato, de lo contrario se considerará causa de rescisión del mismo.

Los pagos en exceso que reciba el contratista, debe reintegrarlos junto con los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el artículo anterior. Los cargos deben calcularse sobre las cantidades pagadas en exceso. El importe pagado al contratista en exceso constituye un crédito fiscal y es exigible a través de la legislación aplicable.

No se considera pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo del contratista sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se identifique con anterioridad.

EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO puede implementar excepcionalmente procedimientos simplificados para agilizar el pago de

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO
JEFATURA DE BIENES INMUEBLES Y OBRA PÚBLICA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA
No. OPD-SSJ-LP-001-2024
INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

estimaciones del proyecto ejecutado, según su avance, bajo los procedimientos establecidos en el reglamento de esta ley.

IX.- DE LA ADJUDICACIÓN Y CONDICIONES DEL CONTRATO

EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO considerará, para efecto de la adjudicación de los contratos, la capacidad de contratación de las empresas conforme a lo establecido en los Art. 134 y 135 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, acreditando los contratistas al presentar a **EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO** su Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas (RUPC). En caso de rebasar esta capacidad con adjudicaciones o contratos en vigor, tomando en cuenta el importe por ejercer, obras en ejecución o asignaciones ganadas, la adjudicación de la obra se fallará desierto y se emitirá otra convocatoria.

EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO podrá, a través de la **Jefatura de Bienes Inmuebles y Obra Pública**, aumentar, reducir o cancelar conceptos y volúmenes o modificar alguna de las especificaciones de estos, afectando a los propuestos en el documento **PE 01 Catálogo de Conceptos**, sin que esto justifique reclamación alguna por parte del contratista o repercuta en modificaciones al rendimiento y costo de los materiales y consumibles, rendimiento y costo de la mano de obra especializada y rendimiento de los programas y equipo de cómputo, estableciéndose que el análisis e integración de los precios unitarios nuevos que se generen como conceptos extraordinarios o convenio adicional para la ejecución de las actividades motivo de la misma licitación, serán con las mismas bases de costo y rendimiento de los insumos utilizados en conceptos similares del catálogo respectivo.

El licitante ganador que no firme el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

De conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 4 numeral 1 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios**, por concepto de servicio de vigilancia, inspección y control que realiza la Secretaría de Función Pública, pagarán un derecho equivalente al cinco al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo, mismo que será reflejado en cada uno de los análisis de precios con un porcentaje de cero punto cincuenta veinticinco. (0.5025).

X.- DEL AJUSTE DE COSTOS

Con fundamento en el Artículo 106 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el Artículo 144 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO
JEFATURA DE BIENES INMUEBLES Y OBRA PÚBLICA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA

No. OPD-SSJ-LP-001-2024

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

el Estado de Jalisco y sus Municipios se acuerda que si durante la vigencia del presente contrato del proyecto ocurren circunstancias o acontecimientos de cualquier naturaleza no previstos en el mismo, pero que de hecho y sin que exista dolo, culpa, negligencia o ineptitud de cualquiera de las partes, que determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aun no ejecutados, dichos costos podrán ser revisados y en caso procedente, **EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO** comunicará la decisión que acuerde, el aumento o reducción correspondiente.

Para presentar la solicitud de pago de ajuste de precios el contratista tendrá un plazo de 30 treinta días naturales contados a partir de la fecha de terminación establecida en el contrato, o en su caso, la fecha última de prórroga autorizada o la fecha de terminación del convenio adicional autorizado, vencido el plazo sin que presente la solicitud, no tendrá derecho al pago de este concepto, dicha solicitud deberá ser acompañada de la siguiente documentación:

- X.1.-** La relación de los índices nacionales de precios productores con servicios que determine el Banco de México.
- X.2.-** El presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar, de acuerdo al programa convenido, determinado a partir del inicio del periodo en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizado con los precios unitarios del contrato.
- X.3.-** El presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar, de acuerdo al programa convenido, determinado a partir del inicio del periodo en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizado con los precios unitarios del contrato, ajustados conforme a lo establecido en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
- X.4.-** El programa de ejecución de los trabajos pendientes por ejecutar acorde al programa que se tenga convenido, a partir del inicio del periodo en el cual se produzca el incremento en los costos.
- X.5.-** El análisis de la determinación del factor de ajuste, y
- X.6.-** Las matrices de precios unitarios actualizados, aplicados al periodo correspondiente de ajuste.

La fecha límite para presentar la estimación para el pago de escalatorias será de 20 veinte días hábiles a partir de la formalización del importe de ajuste de costos mediante oficio de resolución que **EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO** emita. El plazo contará a partir de la recepción del oficio por el Contratista.

Toda la documentación generada durante el proceso de ejecución deberá estar validada por la **Jefatura de Bienes Inmuebles y Obra Pública** del **ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO**.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO
JEFATURA DE BIENES INMUEBLES Y OBRA PÚBLICA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA

No. OPD-SSJ-LP-001-2024

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

Preferentemente los licitantes utilizarán los materiales, maquinaria, herramienta menor y equipo de instalación permanente de contenido nacional, para la ejecución de los trabajos objeto de la presente.

Se reitera a los participantes que en la programación de esta obra pública se considerara el empleo de recursos humanos especializados (albañiles, ayudantes, peones, etc.), de la región donde se ubican los trabajos señalados por **EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO**, para la generación de empleo en la zona lo anterior con base en lo aplicable al Artículo 19 numeral 1 fracción XIV y de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios; así mismo como se señala en el Artículo 92 inciso e numeral II del reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Las proposiciones desechadas se devolverán a los licitantes que lo soliciten, transcurridos **sesenta días naturales** contados a partir de la fecha de la resolución respectiva, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deben conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes, agotados dichos términos **EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO** puede proceder a su devolución o destrucción.

Al terminar el acto de apertura de las proposiciones, se entregará a los licitantes una copia del acta relativa a este procedimiento.

El porcentaje de impuesto sobre la renta a considerar en el cálculo de la utilidad; para personas morales será el que establece el Artículo 9 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y para personas físicas será como lo establece el anexo 8 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014 publicada el 30 de diciembre de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, para el Título IV Capítulo II de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Los licitantes conocen, aceptan y aplicarán en su proposición, y durante la prestación de sus servicios las Especificaciones Generales y Particulares de Construcción aplicables.

Cuando existan razones técnicas o económicas debidamente fundamentadas **EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO** podrá, a través de su **Jefatura de Bienes Inmuebles y Obra Pública**, aumentar, reducir o cancelar conceptos y volúmenes o modificar alguna de las especificaciones de estos, afectando a los propuestos en el documento **PE-01 Catálogo de Conceptos**, sin que esto justifique reclamación alguna por parte del contratista o repercuta en modificaciones al rendimiento y costo de los materiales y consumibles, rendimiento y costo de la mano de obra especializada y rendimiento de los programas y equipo de cómputo, estableciéndose que el análisis e integración de los precios unitarios nuevos que se generen como conceptos extraordinarios o convenio adicional para las obras motivo de la misma licitación, serán con las mismas bases de costo y rendimiento de los insumos utilizados en

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO
JEFATURA DE BIENES INMUEBLES Y OBRA PÚBLICA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA
No. OPD-SSJ-LP-001-2024
INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

conceptos similares del catálogo respectivo.

Para efecto de adjudicación del proyecto se considera como capacidad de contratación de los licitantes igual a 4 veces el monto de su capital contable manifestado en el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas (RUPC).

En caso de rebasar esta capacidad con contratos firmados, obras en ejecución o asignaciones por Licitaciones ganadas, la adjudicación del proyecto se fallará en favor de la siguiente propuesta solvente.

En caso de que la empresa proporcione información falsa en la documentación de inscripción y/o en la documentación que integra su propuesta, será motivo de no aceptación de su inscripción o desechamiento de su propuesta, según sea el caso.

El licitante tomará en cuenta que esta es una obra de beneficio a la comunidad y deberá de considerar a los vecinos, extremando las condiciones de seguridad para todos ellos.

En caso de que la persona que firme los documentos de esta Licitación no sea el representante legal, o los socios del licitante; deberá presentar copia del poder notarial e identificación oficial.

No se adjudicará el contrato y por lo tanto se declarará desierta la Licitación cuando las proposiciones que cumplieron los criterios establecidos en las Bases para esta Licitación, rebasen el techo financiero; lo anterior en virtud de que la entidad debe ajustarse a las inversiones que autoriza el Gobierno del Estado para el ejercicio vigente, con fundamento en el Artículo 83 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios; así mismo en la fracción I del Artículo 99 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Para la emisión del fallo, se aplicará lo establecido en los Artículos 78 y 79 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

No se asignarán los trabajos o servicios a una misma empresa cuando sea propuesto por esta el mismo personal o maquinaria en periodos de ejecución de trabajos simultáneos, en ese caso la adjudicación del proyecto se fallará en favor de la siguiente propuesta solvente más baja.

En caso de que el licitante entregue información de naturaleza confidencial, deberá señalarlo expresamente por escrito a **EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO**, para los efectos de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública Gubernamental.

Recepción del proyecto: **EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE**

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO
JEFATURA DE BIENES INMUEBLES Y OBRA PÚBLICA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA
No. OPD-SSJ-LP-001-2024
INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

SALUD JALISCO recibirá los trabajos objeto del contrato hasta que sean terminados en su totalidad, si los mismos hubieren sido realizados de acuerdo con las especificaciones convenidas y demás estipulaciones del contrato.

Para tal efecto, "El Contratista" notificara por escrito la terminación de los trabajos. **EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO** verificará dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes, que los trabajos estén debidamente concluidos.

Independientemente de lo anterior, **EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO** efectuara recepciones parciales de trabajos en los casos que a continuación se detallan, siempre y cuando se satisfagan los requisitos que se señalan:

- a) Cuando **EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO** determine suspender los trabajos y lo ejecutado se ajuste a lo pactado, se cubrirá a "el contratista" el importe de los trabajos ejecutados.
- b) Cuando sin estar terminada la totalidad de los trabajos, y a juicio del **ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO** existan trabajos terminados y estas partes sean identificables y susceptibles de utilizarse, podrá pactarse su recepción; en estos casos se levantará el acta correspondiente, informando a la Contraloría Interna en un término no menor de 10 (diez) días naturales.
- c) Cuando de común acuerdo, **EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO** y "El Contratista" convengan en dar por terminado anticipadamente el contrato, los trabajos que se reciban se liquidaran en la forma que las partes convengan conforme a lo establecido en el contrato.
- d) Cuando **EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO** rescinda el contrato, la recepción parcial quedara a juicio de la misma, quien liquidara el importe de los trabajos que decida recibir.

Cuando la autoridad judicial declare rescindido el contrato, en este caso se estará a lo dispuesto por la resolución judicial.

Tanto en el caso de recepción total, como en aquellos casos a que se refieren los incisos a), b), c) y d), se procederá a recibir los trabajos de que se trate, dentro de un plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha de la verificación que de su terminación haga **EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO**, de él requerimiento de entrega que este haga o de la fecha en que se presente alguna de las situaciones previstas en los incisos a), b), c) y d), levantándose al efecto el acta respectiva y se procederá a formular la estimación correspondiente.

Si al recibirse los trabajos y efectuarse la estimación correspondiente, existen

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO
JEFATURA DE BIENES INMUEBLES Y OBRA PÚBLICA**

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA

No. OPD-SSJ-LP-001-2024

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

responsabilidades debidamente comprobadas, para con **EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO** y a cargo de "el contratista", el importe de las mismas se deducirá de las cantidades pendientes de cubrirse por trabajos ejecutados y si no fueran suficientes, se hará efectiva la fianza otorgada por "El Contratista".

Confidencialidad: El contratista no podrá suministrar información alguna relativa al proyecto, en forma de publicidad o artículo técnico a menos que cuente con la autorización previa, expresa y por escrito del **ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO**.

Controversias e Imprevistos: Las controversias que se susciten con motivo de la Licitación Pública y lo no previsto en el ejercicio del contrato, se sujetarán a lo expresamente consignado en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, su Reglamento y disposiciones que de ella se deriven, así como, las disposiciones mencionadas en el marco normativo, de esta convocatoria y en cualquier otra Norma Legal aplicable.

GUADALAJARA, JALISCO; 30 DE ABRIL DE 2024